



VI PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Línea CD.1 Sensibilización y Educación para el Desarrollo

CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural

La presente convocatoria se rige por el **VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva** (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 4 de diciembre de 2023 y en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) y por **las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva** (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021)

Preámbulo

La Universidad de Huelva, dentro de su política de Cooperación para el Desarrollo, en la que se incluyen aspectos como las relaciones interculturales y, especialmente, la sensibilización, hace suyo el lema *'no se ama lo que no se conoce'*. Desde esta perspectiva, la institución entiende necesario promover la celebración de talleres, seminarios y eventos culturales que aproximen las realidades del Norte y del Sur. En este aspecto es adecuado que sean actores del evento las personas inmigrantes, que nos hablen de sus costumbres, nos toquen su música y nos relaten sus cuentos. Todo ello, desde un prisma positivo que relacione amablemente esa cultura con la nuestra y facilite el entendimiento entre dos sociedades marcadas por la diferencia de oportunidades.

Se pretende en esta convocatoria facilitar la financiación de actividades, con una clara vocación transversal, que facilite el conocimiento y comprensión entre personas procedentes de países empobrecidos, la comunidad universitaria y su entorno.

La presente convocatoria se ejecutará antes del 31 de diciembre de 2024 y tiene una cuantía de 4.000 €. Serán su objeto la organización de talleres, actividades culturales, jornadas y seminarios propuestos por grupos de profesorado, personal técnico de

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/ drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	--------

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	1/9



administración y servicios, estudiantes y ONG que se encuentren interesadas; así como por entidades sin ánimo de lucro operativas en el campo de la Cooperación Internacional y que contribuyan a la finalidad expuesta. La colaboración de los estudiantes, en caso de que no sea presentada por este colectivo, aporta valor añadido a cada propuesta.

Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima de 1.200 € a la propuesta adjudicada, quedando a discreción de la Comisión de selección, la minoración del importe a percibir. En el caso de que no se agotará la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria, se podrá abrir un nuevo período de presentación de solicitudes.

Bases de la convocatoria

Esta Convocatoria se recoge en el *VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva*.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas pertenecientes al PDI, PTGAS, estudiantado, así como aquellas ONG y entidades relacionadas con la Cooperación que tengan su domicilio social en la provincia de Huelva.

2. OBJETO

Serán objeto de esta acción la organización de talleres (música, cocina, artesanía, costumbres, etc.), jornadas, seminarios, visitas y actividades culturales que repercutan directamente en el conocimiento, la comprensión y el intercambio cultural entre los Países del norte y del Sur. Las actividades propuestas no deben tener ánimo de lucro y podrán ser en modalidad presencial o virtual.

3. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

La solicitud debe integrar, al menos, dos de los siguientes grupos de interés:

- PDI

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/ drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	2/9	

- PTGAS
- ESTUDIANTES
- ONG
- Otras entidades relacionadas con el ámbito de la Cooperación Internacional

En el caso de que la propuesta sea promovida por estudiantes, ONG u otras entidades, debe incluir, al menos, un docente o personal de administración que será el responsable de la gestión económica de la actividad.

La actividad debe celebrarse en período lectivo y en el Campus de El Carmen en caso de que sea presencial. Cualquier excepción a esta norma debe contar con aprobación expresa de la Dirección de Cooperación Internacional.

4. SOLICITUDES

Los impresos de solicitud se encontrarán disponibles en <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/realizacion-de-actividades-de-promocion-intercultural>

La solicitud constará de los siguientes apartados:

- Denominación de la actividad
- Identificación de la organización y vinculación de la misma con la Universidad de Huelva.
- Tipo de actividad.
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen de la misma.
- Propuesta de las personas ponentes, intervinientes, etc.
- Resumen programático.
- Duración (días y número de horas).
- Público o usuario objetivo con el número aproximado de participantes.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/	uhues
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	3/9	

- Descripción de la experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo que posean las personas solicitantes (si la hubiese).
- Descripción de la experiencia y destreza que posean las principales personas intervinientes en la actividad (si las hubiese).
- Presupuesto detallado, en el que queden reflejados por partidas y unidades los gastos que conlleva la ejecución de la actividad: ponentes, alojamiento, manutención, transporte, equipos musicales, etc. De acuerdo con [modelo Excel](#).
- Otras ayudas solicitadas para la actividad, con indicación de las cantidades.

5. SELECCIÓN

Para la concesión de las ayudas se realizará mediante la valoración de los siguientes aspectos:

a) Pertinencia de la actividad (30 puntos)

La actuación debe incluirse en los principios y objetivos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, con énfasis en el desarrollo de actividades de sensibilización o formación en este ámbito, comprensivas de la diversidad cultural entre Países del Norte y del Sur, así como en el ámbito de las migraciones o población refugiada.

El formato de la actividad debe ser adecuado, en su pedagogía y didáctica, a las circunstancias de la población destinataria.

b) Impacto de la actividad (50 puntos)

- Que el público objetivo sea el estudiantado de la UHU.
- El número potencial de participantes.
- Que participen en la actividad más de dos de los grupos de interés indicados.

c) La experiencia en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de los solicitantes (10 puntos)

Experiencia en Cooperación de los actores principales de la actividad.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/	uhues
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA= =	Página	4/9	

d) Presupuesto sea ajustado y acorde con la actividad a realizar (10 puntos)

6. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes:

- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las peticiones de ayudas para viajes o visitas grupales que requieran pernoctación.
- Las actividades que incluyan compras de materiales no directamente relacionados con la actividad.
- Cualquier otra no relacionada directamente con la finalidad de la convocatoria.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por:

- Presidente: el Director de Cooperación Internacional.
- Vocal: Inmaculada Martínez López, responsable de unidad de Relaciones Internacionales
- Secretario/a: un miembro del personal de administración del Servicio de Relaciones Internacionales

El procedimiento se resolverá mediante Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por delegación de la Rectora.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 20 días hábiles.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que se publicará en la página web de la Dirección de Cooperación Internacional del Servicio de Relaciones Internacionales.

<https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/realizacion-de-actividades-de-promocion-intercultural>

La solicitud debe presentarse obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/ drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	
--	---	--	---

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	5/9	

de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de tres días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

El presupuesto debe reflejarse en el [modelo Excel](#).

8. CONCESIÓN

Puesto que la actividad concedida debe ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta que se financiarán solo los siguientes conceptos y en las siguientes cuantías máximas:

- Ponencia, charla o conferencia: un máximo de 60 €/hora, con un máximo total de 240 € por este concepto.
- Intervención artística o artesana: un máximo de 120 €/hora, con un máximo total de 480 € por este concepto.
- Desplazamiento: Un máximo de 120 €. En caso de desplazamiento de intervinientes en vehículo propio, se financiará 0,26 €/km.
- Alojamiento: Un máximo de 80 €/día (máximo, tres días).
- Gastos de manutención: un máximo de 40 €/día (máximo, tres días).
- Protocolo: un máximo de 60 € (no justificable)
- Premios a ganadores de certámenes y/o concursos: un máximo de 150 €.
- Otros gastos (debidamente justificados y aprobados): un máximo de 250 €.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 4000 € procedentes del VI Plan de Internalización de la Universidad de Huelva. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 800006 321A 482.00.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/	uhues
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	6/9	

Esta financiación es compatible con otras que puedan obtener o recibir las personas beneficiarias.

9. PUBLICIDAD

Es obligatorio que todas las actividades conlleven publicidad de la misma. En cartelería, folletos y cualquier documento digital, se deberá hacer constar la financiación del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global: Dirección de Cooperación Internacional (incluyendo logo del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la UHU) y dejar una copia del mismo en el Servicio de Relaciones Internacionales. El logo puede descargarse en <http://www.uhu.es/identidad/logosimbolo-principal-usuarios.html>

10. RESOLUCIÓN

El Vicerrectorado resolverá en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de solicitud. Esta resolución será comunicada a los interesados mediante publicación en <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/realizacion-de-actividades-de-promocion-intercultural,,> indicando el importe concedido.

La resolución deberá incluir los importes concedidos por cada uno de los conceptos indicados en el apartado 8 de la presente convocatoria.

En caso de no encontrar solicitudes que reúnan los requisitos mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad propuesta, se podrán dejar desiertas las ayudas que se estime oportuno.

Una vez publicada la resolución definitiva, los solicitantes deberán aceptar o renunciar a la ayuda concedida rellenando y devolviendo firmado el documento de aceptación o renuncia establecido al efecto (Anexo II) en un plazo de tres días hábiles.

En caso de no efectuar comunicación alguna de aceptación o renuncia en el plazo indicado se entenderá por desistida la solicitud.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/	uhu.es
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	7/9	

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ser presentada obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de dos días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia, quedando penalizada su participación en futuras convocatorias.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones, se avisará a las personas suplentes según orden de prelación establecido en la resolución.

11. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días desde la finalización de la actividad, los beneficiarios presentarán, en el Servicio de Relaciones Internacionales, una memoria sobre la realización de la actividad donde deberá figurar:

- Denominación de la actividad.
- Fecha y lugar de celebración.
- Número de asistentes y documento acreditativo de asistencia.
- Publicidad realizada.
- Se admitirá una variación del 20 % en cada una de las partidas a justificar mediante factura. No se puede sobrepasar en caso alguno la cuantía total de la ayuda concedida para la actividad.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	8/9	

En caso de no poder celebrarse las actividades en el plazo fijado inicialmente en la solicitud, las modificaciones deberán ser debidamente justificadas y se tendrá que solicitar autorización, ambas dirigidas a la dirección electrónica drinter03@sc.uhu.es.

12. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento para poder disfrutar de las mismas.

13. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 de y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

P.O. La Rectora

(Por Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2022)

Fdo. M^a Teresa Aceytuno Pérez

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.: (+34) 959 21 9932/9172 / 9167/ drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhues
--	---	--	--------------

Código Seguro De Verificación	79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/79P+p6ABKZ76WeccXMgsUA=	Página	9/9	